

1867

H. Cámara de Diputados de la Nación
Dirección Archivo Publicaciones y Museo

CAJA. N^o



- D U P U T A D O S -

EXPEDIENTE N^o 15 LETRA: D.-

EXTRACTO: OCAMPO, Eusebio.-Su diploma.-

CAJA N^o

00006



Refolado 23-V-78
187
6 folios.

15
el mismo real céd. de
Mayo 1878

386



B. J. Santos

El Diputado Ocampo
presenta un diploma
que lo acredita dip^o al
Congreso Argentino.

-1868- ~~Ala Com. de P. y O.~~

Mayo 15 Ala Com. Especial

" Sancionada y al archivo

16 Comunice al P. C.

El H. C. d. P. d.



Quarta.

Art. 1.º Aprobada el dipl. ma presentada por el Sr. D. Juan Sr. Carlos Oramas y, por el cual resulta electo diputado al Congreso de la Provincia de Zamora - Pinar -

2.º Comuniquen al electo para que se presente a prestar el juramento de ley y el P. B. a los efectos correspondientes.

Juan Ciria

Angel C. Pavilla

Doctor Delgado

Doctor Gallo

Arquímedes Villanueva



Cámara G. de la Provincia

7.º Período Legislativo

Sesión extraordinaria de 16 de Agosto 1887

Presidencia del Sr. Sagastume

Andrade

Broche

Galvez

Harzo

Quiroga

Sagastume

Molina

Morales

Quiroga

Quiroga

Quiroga

En la ciudad de la Concepción del Uruguay Capital de la Provincia a los 16 días del mes de Agosto 1887. Reunidos en su sala de sesiones el Sr. Presidente y demás H. D. inscriptos al margen a efecto de verificar el acto ejecutivo general de los Diputados por la Provincia al Congreso Nacional se proclamó abierta la sesión presidiendo el Sr. Presidente a quien las actas de elecciones de los Departamentos.

A los efectos se procedió a elegir a rotación directa una Comisión especial para practicar el recuento y fueron reunidos los H. D. Molina, Quiroga y Sagastume.

Que requirida se pasó a sus efectos intermedio.

Leídas los H. D. a sus asientos se dio lectura al informe de la Comisión el cual resultó practi-

11

cada el comiteno siguiente:—

Por el D^o D. Ignacio Ocampo — 2428 votos
Por el D^o D. Juan J. Sanchez — 2427 ..
Por el D^o D. Pedro La Juma — „ „ ..
Por el D^o D. Vicente B. Asturias — „ .. 3
Por D. Olegario Andrade — „ .. 2
Por D. José Est. Dominguez — „ .. 1
Por D. José G. Rocha — „ .. 1
Por D. Juan J. Barquez — „ .. 1
Por el D^o D. Juan J. Alvarez — „ .. 1

Todo lo que se comprobó con la lectura de los documentos de las actas parciales de los departamentos en cuya virtud el Señor Presidente proclamó electos por mayoría de sufragios diputados por la Provincia de Entre-Ríos al Conquistador nacional d' los ciudadanos D^o D. Ignacio Ocampo y D^o D. Juan J. Sanchez mandando en requisa se labrase la presente acta la que leída que fué se aprobó y firmó, levantándose la sesion a los once del día—

Señalado
Presidente
Narciso Taylor
Secretario

Se Presidente
la Cámara Legislativa
a Entre Ríos—

Uruguay 13 de Julio de 1865

5
CAMERA DE DIPUTADOS
X

Al Señor Presidente de la Cámara
de Diputados de la Nación

Con cumplimiento del artículo 2^o de la ley adicional de elecciones de Rincos del Octubre de 1865, tengo el honor de avisar una copia del acta de la Reunion de esta Cámara en que se verificó el voto de los ciudadanos que han de ocupar las asambleas primarias en la eleccion de dos diputados al Congreso Nacional.

Dios guarde a V. P. S. S. S.

Hospita del Uruguay
Narciso Taylor
Secretario

El Diputado electo por
la Provincia de Entre Ríos a Buenos Ayres el día 27



Al Sr. Presidente de la H. Cámara de Diputa-
dos de la Nación.

Sírvase:

Estando para terminarse ya el periodo legal de
las sesiones del Congreso, veo con sorpresa que
el diploma que tengo presentado a esa H. Ca-
mara, como Diputado electo por la Provin-
cia de Entre Ríos, no ha sido todavía aun
a su consideración, por la Comisión a que
se encargó la feliz tarea de dictaminar
sobre él. Entre tanto, hea ya mas de
un mes que espero inutilmente el fallo
de la Cámara, sin que pueda darme cu-
enta todavía de la dificultad que ha
embarragado su decisión, en una cuestión
que, a fuer de prevista, ha debid enca-
tar formada ya a juicio sobre ella.

N. H. no puede desconocer que esa demora me
impone un perjuicio personal, que cabe
en detracto de la Provincia a que debo ser

estímulo

eleccion, en cuya virtud es deber mio
gestionar al despacho de ese diploma
sobre el cual pido a la Camara una
resolucion.

Yo no puedo suponer, sin hacer
injuria a la ilustracion de los miembros
de la Comision y de la Camara misma,
que una y otra no estan en aptitud
de pronunciarse inmediatamente en una
cuestion que, por su sencillez, no puede
demandarles gran estudio; asi es que
no tengo hacer una exigencia inconve-
niente al solicitar de la H. Camara
la decision inmediata sobre mi incor-
poracion.

En todo caso, si la H. Cámara
no resuelve esa cuestion, antes de la clau-
sura, yo pido que ella se sirva orde-
nar me sea devuelto el diploma que
tengo presentado, rogándole acepte las
seguridades de mi consideracion y mis
respetos.

Lucas Brando